



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE**, la existencia del oficio D-1114 de fecha 28 de diciembre de 2020 -Informe Atención Punto 2 Denuncia **D20-0003-0058-003**.

**ASUNTO: INFORME ATENCION PUNTO 2 DENUNCIA D20-003-0058-003,
según oficio D-1114 DEL 28 DICIEMBRE DE 2020**

Para su conocimiento y de acuerdo con la respuesta de fondo emitida por este ente de control fiscal mediante oficio 0587 del 1 de julio de 2020 a la denuncia D20-003-0058-003, en lo referente al tema del Centro para la Atención de la Población Vulnerable del Barrio Tokio, este se atendió en la **AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2019**, realizada al Sector Central del municipio de Pereira, cuyo resultado se da a conocer a través de la extracción literal del Informe Final de la respectiva Auditoria, así:

3.1.3.2 Denuncia D20-0003-0058-003 (página 23 a la 27)

La Denuncia D20-0003-0058-003 recepcionada en enero 16/2020 y trasladada por la Contraloría General de la República Radicado R0117 de enero 30/2020 y Defensoría del Pueblo Radicado R0058 de enero 16/2020 por la ejecución de un Contrato de Obra suscrito por la Alcaldía de Pereira en la vigencia 2019 para la ejecución de obras de adecuación y construcción para el Centro de atención vulnerable de la Comuna Villa Santana por presunto detrimento patrimonial. Los traslados detallan el Proceso N°428 -2019 de la Secretaría de Infraestructura que derivó en la suscripción del Contrato de Obra N°5534 de-2019 suscrito con Alfredo Millán Bonilla por \$121.880.255; el cual una vez analizado se obtuvo el siguiente resultado.

Los Estudios Previos del proyecto en la introducción y descripción de la necesidad indican que las Obras de adecuación y construcción para el Centro de Atención vulnerable Comuna Villa Santana se ejecutarán de acuerdo al presupuesto realizado por las Secretarías de Infraestructura y Planeación, para lograr un



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

espacio donde la comunidad vulnerable de Villa Santana cuente con un lugar de reunión, esparcimiento y de comunicación. El cual se adelantaría por medio del Sistema de planeación participativa y democrática del Municipio de Pereira como instrumento de gestión pública entre el Gobierno y la ciudadanía que debe participar de forma real, directa, voluntaria y universal en la toma de decisiones. Mediante Acuerdo 29-2014 se creó el sistema de planeación participativa y democrática del Municipio de Pereira, que promueve la transparencia y el control social en las acciones del gobierno en el manejo de los recursos y se orienta a la inversión pública, como mecanismo eficaz y eficiente para la implementación de los programas y proyectos elegidos mediante mecanismo de voto, realizado al interior de las Comunas y Corregimientos.

El día 11 de noviembre de 2018 se desarrollaron las votaciones para elegir el proyecto y los delegados de estar pendientes de él, para lo cual el Proyecto "Obras de adecuación y construcción para el Centro de Atención vulnerable Comuna villa Santana" fue elegido con 771 votos. Para desarrollar la intervención se realizaron visitas de campo por parte de funcionarios de las Secretarías de Planeación e Infraestructura, además de los estudios correspondientes y los presupuestos respectivos.

El Contrato de Obra N°5534 de-2019 que tuvo por objeto "Obras de adecuación y construcción para el Centro de Atención vulnerable Comuna Villa Santana", tuvo problemas desde el inicio, toda vez que se pactó con un plazo de (36) días calendario que resultaba del todo insuficiente para su ejecución, con el pleno conocimiento de la situación por parte de la Secretaría de Infraestructura simplemente por el hecho de que formalmente no podía exceder el 31 de diciembre de 2019, lo que conllevó a la suscripción de dos prórrogas de (58) días que representan un incremento en el tiempo de 161% de lo inicialmente previsto; además de una suspensión en enero 24/2020 que a la fecha de la auditoría (Noviembre de 2020) no se había Reiniciado, lo que impidió que se terminara el contrato, información no fue rendida en el SIA Observa, Secop 1 y mucho menos en el expediente requerido por el organismo de control.

Estos hechos obedecieron a problemas de planeación de la obra, toda vez que desde que se socializó a la Comunidad el inicio de la misma en noviembre 28/2019, se le informó a la Presidenta de la JAC, Edilesa y Presidente de la Veeduría que la obra se entregaría con acabados, pisos de baños antideslizantes, además que había la posibilidad de contratar mano de obra del sector para fortalecer la economía y calidad de vida de los habitantes, por lo que se crearon falsas expectativas; en ese mismo momento la comunidad solicitó la posibilidad de ajustar los diseños toda vez que en el segundo piso se necesitaba un salón grande con cocina, baño y lugar para enfermería, la cuales fueron aceptadas por

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

la Administración Municipal, necesidades que debieron haberse tenido en cuenta en la etapa precontractual y no cuando ya se habían iniciado las Obras.

Estos hechos conllevaron a solicitudes de prórrogas debido a que los planos definitivos (estructurales, hidráulicos, eléctricos y sanitarios) de la obra serían entregados el 19 de diciembre a más de 20 días del Acta de Inicio, lo que requirió reprogramar las actividades de obra, en razón a que el Calculista según los nuevos apiques realizaría un nuevo cálculo en la estructura; por otro lado en Enero 24/2020 la Secretaría de Infraestructura planteó hacer modificaciones a los planos arquitectónicos del proyecto, donde el Contratista aclara que el proceso obedece a los planos estructurales como arquitectónicos entregados por la entidad competente del proyecto. Se propuso en su momento optimizar los recursos restantes y si es del caso buscar los recursos faltantes para alcanzar el objetivo del proyecto. Finalmente, el calculista expuso que se requería mínimo 15 días después del vaciado de la losa Steel Deck para poder someterla a cargas y poder apoyar sobre ella el entarimado, encofrado y refuerzo vigas longitudinales y transversales correspondientes al pórtico de coronamiento, estructura metálica de techo y techo de asbesto cemento. Además, las lluvias afectaron el normal desarrollo de la ejecución de la obra.

En razón a la suspensión indefinida de la obra, en agosto 25 de 2020, se llevó a cabo reunión de rendición de cuentas por solicitud de la comunidad de la Comuna Villa Santana en la ejecución de los recursos del presupuesto participativo vigencia 2017- 2018, en vista que desconocen que va a pasar con la obra; los habitantes cuestionaron por qué si la Secretaría de Desarrollo Social tiene aprobados recursos para ejecutar en la casa del adulto mayor por qué no se les informó en su momento e invertir los recursos del Presupuesto Participativo en otra prioridad. La Veeduría concluye que la Administración cometió un error al crear falsas expectativas con base en los planos de la obra antes de dar inicio a su ejecución por tanto requirieron saber si se va a entregar la obra y para qué fecha.

El Contratista indica que desde un comienzo se le dejó claro a la comunidad que el presupuesto no alcanzaría y que quedaría en una primera fase y en razón a que los recursos son limitados se está tratando de dejar el sitio en la forma más funcional si la Administración colabora, porque se encuentra trabajando a pérdida, pero lo ideal es dar claridad y solución a la comunidad, argumentos que contradicen lo expuesto en reunión de socialización a la Comunidad de noviembre 28/2019.

La Secretaría de Infraestructura manifiesta que el Alcalde conoce el hecho y estudia la posibilidad de agregar recursos para la terminación de la obra ya sea mediante adición presupuestal al contratista que está ejecutando la obra o con un

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

nuevo proceso. Como compromiso se citará a la próxima reunión cuando se tengan los recursos adjudicados.

Todo lo anterior deja entrever serios problemas de planeación porque a más de nueve (09) meses de haber iniciado la Obra se desconoce cuándo se va a terminar y con qué recursos se pretende concluir después de haber suscrito un contrato de obra inicial por \$121.880.255 que va a ser del todo insuficiente para culminar el proyecto en su totalidad y que preste el óptimo funcionamiento para el cual fue concebido, además que se genera un retraso de más de dos años en la ejecución de los recursos del presupuesto participativo del Municipio de Pereira vigencia 2017-2018, que a su vez afecta la ejecución del Convenio 1225/2019 Departamento de Risaralda Presupuesto Participativo.

La misma Secretaría de Planeación indicó al organismo de control que la Meta se encuentra Cumplida en un 60%, e indica que, si bien no es la responsable de la ejecución del proyecto, si es la Secretaría encargada de liderar el presupuesto participativo, razón por la cual acompaña el proceso de ejecución del mismo. Con base en lo anterior, es la entidad responsable de dar trámite a los requerimientos que la comunidad pueda realizar en torno a los alcances en la ejecución de la obra, razón por la que de manera recurrente ha convocado reuniones entre los líderes de la comunidad y la Secretaría de Infraestructura, con el objeto de hacer seguimiento a los avances en la ejecución del proyecto. Actualmente, el proceso de ejecución del proyecto se encuentra suspendido por la Secretaria de Infraestructura, toda vez que ha manifestado que los recursos han sido insuficientes para la ejecución del 100% de las obras acordadas con la comunidad, razón por la cual la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica ha solicitado en reiteradas ocasiones que se rindan los informes respectivos a la comunidad para dar claridad sobre los gastos generados en el proyecto y la necesidad de buscar alternativas para concluir dicho proyecto.

Con todo lo anterior se ratifica parcialmente lo expuesto en la Denuncia D20-0003-0058-003, y en razón a que el contrato no se ha terminado, ni liquidado a la fecha de la auditoría no se pueden configurar aspectos fiscales; además no se puede indicar que se presentó un detrimento patrimonial en cuantía de \$121.880.255 porque se invirtió el recurso en la estructura tal como se constató el día 16 de octubre de año 2020 donde se realizó visita técnica a la obra de la cual se cuenta con registro fotográfico probatorio (**Ver Anexo N°2**), dejando por fuera los acabados, cerramientos, carpintería, obras eléctricas y cubierta que requieren aproximadamente \$120 millones. Esta situación puede traer consecuencias económicas como reclamaciones del Contratista a causa de las suspensiones que son responsabilidad directa de la Entidad Contratante, como quedó plasmado en el Riesgo N°1 de los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Por ende, no presta el correcto funcionamiento para el cual fue concebido el proyecto, lo que denota problemas de planeación y formulación de Proyectos del Presupuesto Participativo que está a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal y cuenta con el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura. El representante del Contratista informa que por estar esa obra paralizada ha incurrido en gastos administrativos, especialmente el de vigilancia por todo este tiempo y se encuentra trabajando a pérdida en este momento y aún no se le ha reconocido el último pago al que tiene derecho.

Esta situación conllevó a formular el Hallazgo Administrativo N°6 con connotación Disciplinaria, que se incluye en el informe de Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2019". (págs. 71 a la 76).

Es de anotar que el informe Final de la **AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION SECTOR CENTRAL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2019**, se encuentra publicado en la página Web de la entidad, <http://www.contraloriapereira.gov.co>, y podrá consultar en el link Dirección Técnica de Auditorías – Informe de Auditoría Regular.

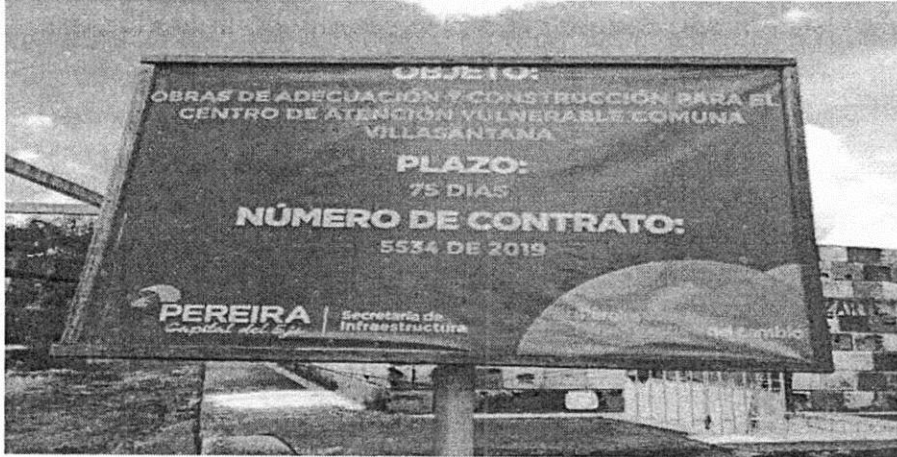
La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

ANEXOS No 2

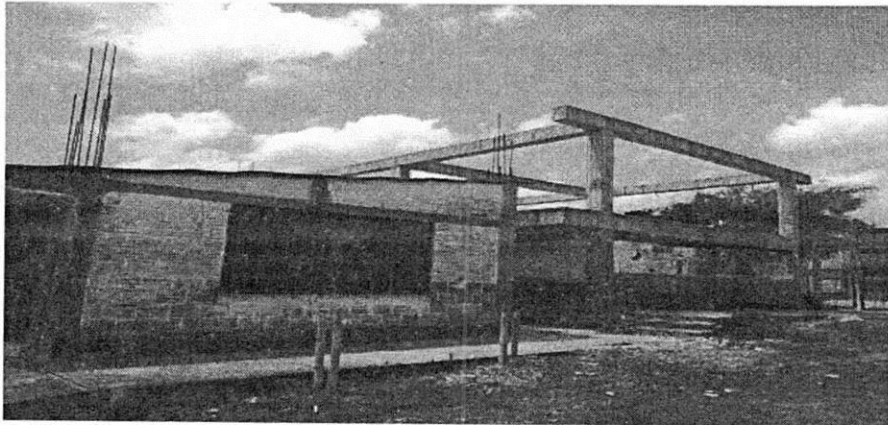


CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020



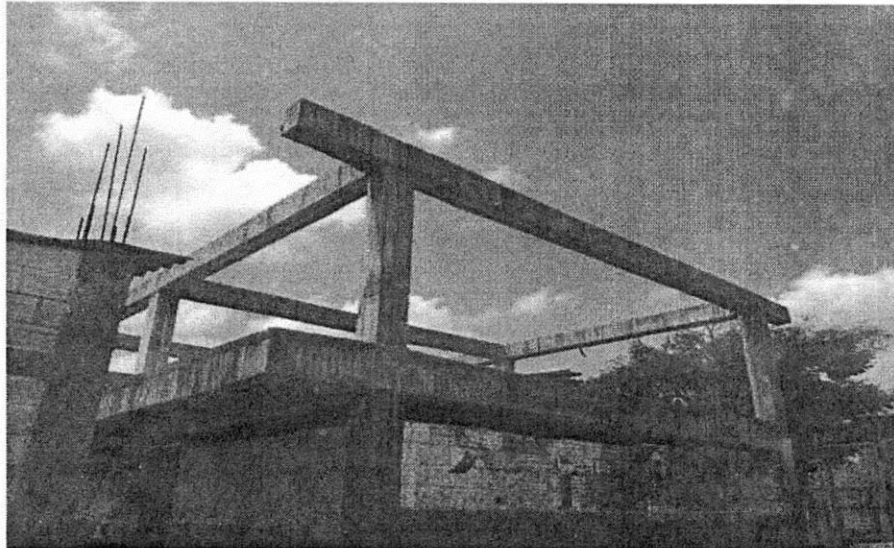
REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020



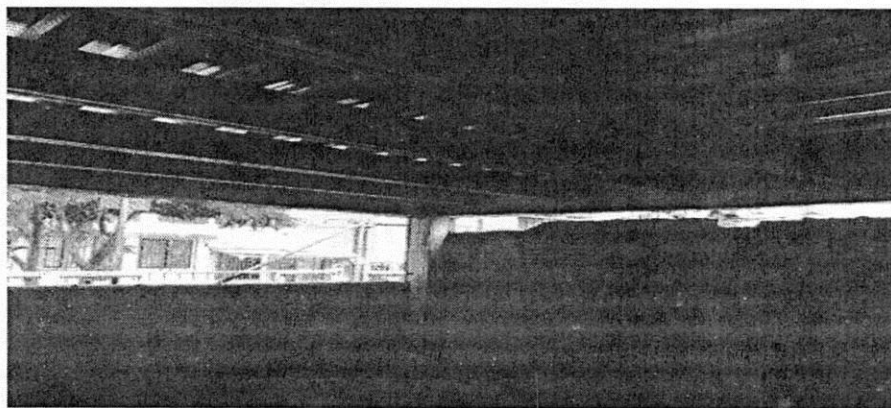


CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020



REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020

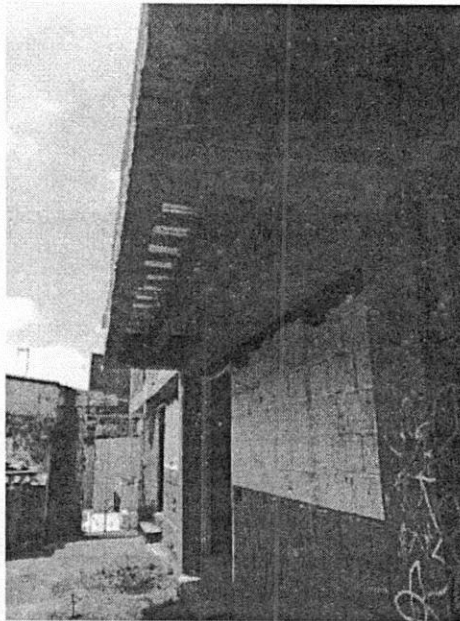


REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020

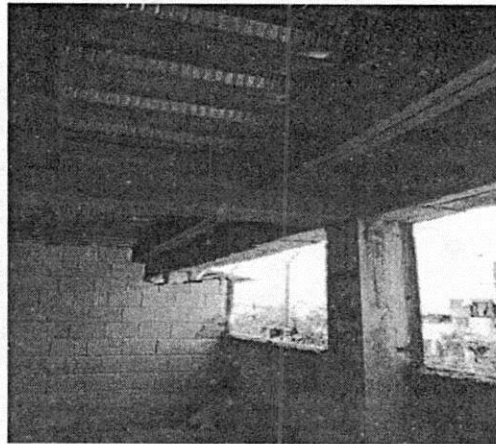
*Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda*



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



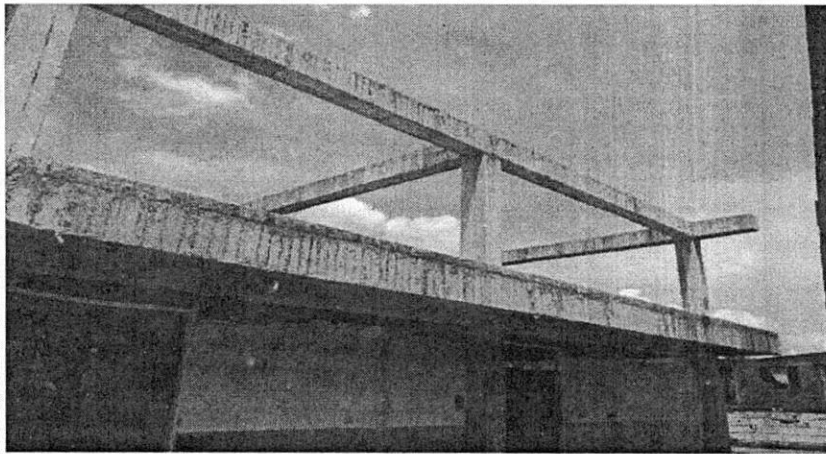
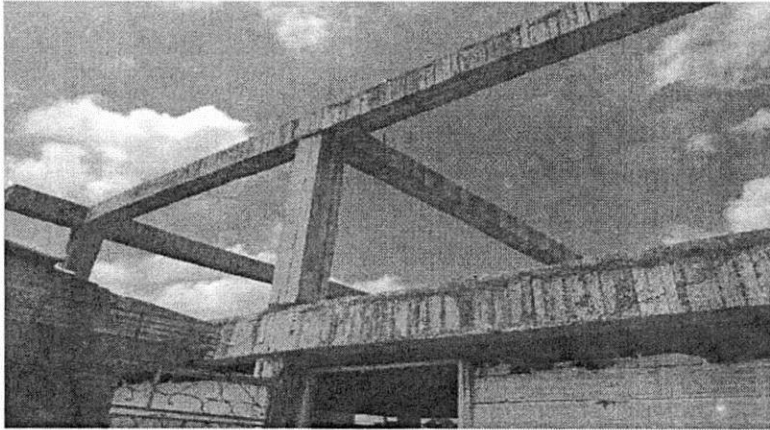
REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020



REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA CONTRATO 5534 ADELANTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira, el 29 de diciembre de 2020 siendo las 7:00 a.m. y será desfijado el 5 de enero de 2021, a las 6:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda